



## **INTERVENCIÓN DE ILGALAC PRE-SESIÓN DEL IV CICLO DEL EPU PARA EL SALVADOR 48 SESIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO EPU**

En el III Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU), El Salvador recibió 13 recomendaciones y aceptó al menos 7 de ellas para prevenir y sancionar la discriminación y violencia por orientación sexual e identidad de género. Sin embargo, el Estado ha mostrado una falta significativa de avances en la implementación de estas recomendaciones y llega al IV Ciclo sin haber cumplido la mayoría de estos compromisos, evidenciando retrocesos alarmantes en materia de derechos humanos. La desarticulación de políticas inclusivas y la falta de mecanismos efectivos para combatir la violencia y la discriminación reflejan una preocupante inacción estatal en la garantía de justicia y protección para las personas LGBTI.

Esta inacción tiene consecuencias graves para las personas LGBTIQ+ que, continúan enfrentando altos niveles de violencia y discriminación basados en una visión cisnormativa y patriarcal, sometidas a asesinatos, agresiones físicas, torturas y hostigamientos, que permanecen en gran medida impunes. Desde 2019, más de 30 personas LGBTI han sido asesinadas en ataques caracterizados por métodos brutales como la mutilación y la exposición pública de sus cuerpos. Estos actos son reflejo de un odio alimentado por prejuicios y la falta de políticas públicas inclusivas y de protección.

Aunque, celebramos la aprobación de una política de persecución a delitos contra personas LGBTIQ+ por parte de la Fiscalía General de la República. El sistema judicial en El Salvador continúa fallando en su deber de investigar y sancionar adecuadamente los crímenes de odio y la discriminación contra personas LGBTI. A pesar de que el Estado aceptó la recomendación de intensificar sus esfuerzos en este ámbito. En la práctica, no existen protocolos específicos ni mecanismos para la recolección de pruebas y datos sobre estos delitos, lo que limita el acceso a la justicia para las víctimas, quienes dependen en gran medida de organizaciones de la sociedad civil para visibilizar sus casos.

La discriminación social y la violencia institucional, sostenidas por discursos de odio, han llevado al Estado salvadoreño a vulnerar derechos fundamentales establecidos en su propia Constitución, misma que proclama los principios de igualdad y no discriminación. Esta postura ha expuesto a las personas LGBTI a una exclusión sistémica en áreas tan esenciales como la seguridad, la salud, la educación, el empleo, entre otras. En lugar de tutelar y proteger y promulgar acciones y políticas en favor de los derechos humanos para las personas LGBTIQ+, el Estado ha ordenado la eliminación de toda política, programa público y cualquier contenido que aborde los derechos y el acceso a servicios públicos para las personas LGBTIQ+, agudizando su situación de vulnerabilidad y restringiendo el ejercicio pleno de sus derechos.

Actualmente, el Órgano Legislativo de El Salvador no ha promulgado leyes que impulsen políticas públicas para combatir la violencia doméstica, los feminicidios, ni la discriminación contra la comunidad LGBTIQ+. Además, las personas trans siguen enfrentando retos sistemáticos en el ejercicio de sus derechos y su plena inclusión social. En febrero de 2022, celebramos que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia resolvió la inconstitucionalidad 33-2016, ordenando que se modificara la Ley del Nombre de la Persona Natural para garantizar el cambio de nombre por razones de identidad de género, para las personas trans, asignando a la Asamblea



Legislativa un periodo no mayor a un año desde la fecha de notificación. Sin embargo, dicho plazo no ha sido cumplido. Por el contrario, las iniciativas de ley de identidad de género y de igualdad y no discriminación fueron archivadas por la Asamblea Legislativa, bajo el argumento de que se trata de leyes "obsoletas y no acordes a la realidad".

Finalmente, la falta de mecanismos de protección y políticas públicas, junto con el aumento del discurso de odio, ha intensificado la vulnerabilidad de la comunidad LGBTIQ+ en la política salvadoreña. Este discurso es actualmente fomentado por figuras políticas, como ministros y legisladores. Desde enero de 2019 hasta diciembre de 2023, organizaciones como COMCAVIS TRANS y Casa Refugio Karla Avelar han documentado que 641 personas LGBTIQ+ se han visto forzadas a desplazarse internamente debido a la persecución y violencia que enfrentan. Este aumento progresivo refleja la creciente vulnerabilidad y la gravedad de los desafíos en términos de seguridad y derechos humanos.

Por ello, pedimos a sus Estados que formulen las siguientes recomendaciones:

1. Promover la aprobación una Ley Integral Trans que garantice el reconocimiento legal de la identidad de género, acceso a servicios de salud adecuados y protección contra la discriminación en empleo, educación y otros ámbitos.
2. Cumplir por parte de la Asamblea Legislativa de El Salvador con la sentencia de inconstitucionalidad 33-2016 y modificar la Ley del Nombre de la Persona Natural para permitir el cambio de nombre y genero por razones de identidad de género, garantizando así los derechos de las personas trans.
3. Promover la aprobación de una legislación integral que prohíba explícitamente toda forma de discriminación, incluida la basada en orientación sexual e identidad de género, y que establezca mecanismos efectivos para prevenir, sancionar y erradicar estas prácticas en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.
4. Adoptar medidas afirmativas concretas, como políticas de inclusión laboral, acceso igualitario a salud y educación, garantía de acceso a vivienda, y políticas de protección y seguridad a través de refugios y espacios seguros. Además, promover acciones de visibilidad y sensibilización comunitaria para eliminar las barreras estructurales que impiden a las personas LGBTIQ+ acceder plenamente a sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).
5. Fortalecer las instituciones de justicia mediante reformas legislativas, capacitación de funcionarios, creación de unidades especializadas y mecanismos de protección a las víctimas, asegurando transparencia, colaboración interinstitucional y protocolos claros para investigar eficazmente los delitos de odio y violencia hacia las personas LGBTIQ+.
6. Implementar sistemas de recolección y análisis de datos desagregados por orientación sexual e identidad de género en instituciones públicas, garantizando la confidencialidad y el respeto a los derechos humanos, para mejorar la precisión de políticas y programas inclusivos.